



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1675/2018
FECHA
30-07-2018
ROL S.I.I
6047-76

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2018/2763
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 677 de fecha 13-03-2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino TERESA DURAN PEREZ N°
0384 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 _____ Sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ARTICULO 5.1.7 DE LA OGUC.
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ctra.
 Plazos de la autorización especial: 3 años.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MARCELA PILAR CONSTANZO AGUILAR			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DIEGO ANDREAS WORNER PRADENAS	17.962.026-K.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DIEGO ANDREAS WORNER PRADENAS	17.962.026-K.		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRÉSUPUESTO DE LA OBRA			\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 131.974
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5727085	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.

Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

Se adjunta Autorización de Adosamiento del Vecino de Calle Los Mentores N° 0448 y N°0442.

El presente permiso aprueba "OBRA MENOR" por una ampliación de 58.62 m2 en dos pisos destino vivienda. Enterando un total construido de 107,78 m2 en dos pisos.

Archivado en Carpeta N° 1626/2018 - SOLICITUD N° 2018/2763.

Carolina Andrea Contreras Leal	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE : Temuco

MABR/EBC/CCL